USHUAIA, 22 de junio de 1984.-

Sr. Presidente
Honorable Legislatura Territorial
Dr. Jorge AMENA
S / D

De nuestra mayor consideración:

Los que suscribimos tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., todos en condición de vecinos del Barrio "Los Calafates" de esta ciudad, con motivo de contar con un servicio de agua potable totalmente deficitario, intermitente, escaso y en muchas oportunidades también nulo; le solicitamos su intervención para la continuación de la obra: ACUEDUCTO ARROYO GRANDE - PLANTA POTABILIZADORA BUENA ESPERANZA.

De acuerdo a la explicación de personal de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, el barrio "Los Calafates" y todas las zonas altas de la ciudad se proveen de agua con la reserva de la planta potabilizadora nueva, la cual se reduce en / época invernal por el congelamiento de los caudales de agua que la alimentan, quedande de esta forma por debajo de la cota de Planta. Así la obra de gran envergadura que representó contar con la Planta Potabilizadora "Buena Esperanza" resulta exigua por la falta de alimentación durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre (5 meses), lo que implica la falta del servicio o su discontinuidad durante cinco meses, cuando al impuesto se nos cobra por todo el año.

La empresa GOTTI fue adjudicataria de la mencionada obra que se tramita por Expediente 0.8203/82 del Registro de la Gobernación, con un plazo de ejecución de 150 días a partir del 26/01/83.

En la fecha ya se han aprobado la totalidad de los Certificados de Obra que suman trece (13); también se pagaron diecinueve (19) Certificados de Mayores Costos y para la prosecución se está trabajando con Certificados Adicionales lo que implica un gran porcentaje de avance en la construcción del acueducto. Pero / la realidad demuestra que dicha obra, única solución valedera para la alimentación de la Planta Potabilizadora "BUENA ESPERANZA" se encuentra paralizada.

Por lo expuesto se solicita la investigación de la paralización de la OBRA que perjudica el normal funcionamiento de la planta potabilizadora mencionada y hace deficitorio el / suministro del vital elemento a la población de la ciudad de USHUAIA, ya sea disminuyendo su presión o directamente anulando su caudal.-

Sin otro motivo, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Francisco Rauzioli
Diana M. Fontán
Polvilo Palmos
E.J. Nicolai
Hilario Díaz Moreno
DNI 10630382
José Mª Bordón
(firmas continúan en fojas 2)